

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1172-2019-UNAM**

Moquegua, 11 de diciembre de 2019

**VISTOS**, el Oficio N° 607-2019-VIPAC-CO/UNAM del 09.12.2019, Informe N° 468-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 30.10.2019, Informe N° 453-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 23.10.2019, Informe N° 427-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 18.10.2019, Informe N° 420-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 04.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 de diciembre 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0813-2019-UNAM de fecha 13.09.2019, se aprueba, la Carga Académica de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2019-II.

Que, con Informe N° 427-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 18.10.2019 e Informe N° 420-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 04.09.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita la regularización de la contratación del Dr. Erick Gregorio Meza Quispe, como docente extraordinario, en vista que se solicitó la modificación de la carga horaria, donde al docente se le asignó el curso de "Sistema de Información Geográfica", que viene dictando desde el inicio del Semestre Académico 2019-II, cuya dedicación es a Tiempo Parcial.

Que, con Informe N° 468-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 30.10.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos en atención al Informe N° 427-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO e Informe N° 420-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, solicita a la Vicepresidencia Académica la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0813-2019-UNAM de fecha 13.09.2019, que aprueba, la Carga Académica de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de (...), y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2019-II, respecto a la contratación del Dr. Erick Gregorio Meza Quispe, como docente extraordinario, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a Tiempo Parcial.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó, Modificar parcialmente la Resolución de Comisión Organizadora N° 0813-2019-UNAM de fecha 13.09.2019, que aprueba, la Carga Académica de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua para el Semestre Académico 2019-II, respecto a la contratación del Dr. Erick Gregorio Meza Quispe, como docente extraordinario, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental con dedicación a Tiempo Parcial.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR, parcialmente la Resolución de Comisión Organizadora N° 0813-2019-UNAM de fecha 13.09.2019, que aprueba, la Carga Académica de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2019-II; respecto a la Plaza N° 8, referida a la contratación del Dr. Erick Gregorio Meza Quispe, debiendo quedar como Docente Extraordinario invitado, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental con dedicación a Tiempo Parcial y conforme al detalle siguiente:

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	ESUELA	CURRIC	OCLO	SECCIÓN	HT	HP	HORAS DE LECTURAS	HORAS DE LECTURAS	HORAS DE INVESTIGACION	TOTAL SEMANAL	CLASIFICACIÓN	FECHA INICIO
1	ERICK GREGORIO MEZA QUISPE	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	EPIAM	2008	VIII	A	2	2	4	2	10	16	DOCENTE EXTRAORDINARIO INVITADO A TIEMPO PARCIAL	26/09/2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
DIGA ORH  
LICQ/Exp  
Arch. (1)